CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 039-2023-2-0828-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA CAJAMARCA / CAJAMARCA / CAJAMARCA

"PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 02-2022 - PLAZAS CAS SOSTENIBLES"

PERÍODO: 19 DE ABRIL DE 2022 AL 26 DE SETIEMBRE DE 2022

TOMO I DE II

27 DE OCTUBRE DE 2023
CAJAMARCA – PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría Regional Cajamarca
N° 10-20 23 - 1342
Tomo: 01 de 02
Departamento de Gestión Documentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0729

03920232082800

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 039-2023-2-0828-SCE

"PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 02-2022 - PLAZAS CAS SOSTENIBLES"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES** 1. Origen 2. Objetivos 3. Materia de Control y Alcance 4. De la entidad o dependencia 5. Notificación del Pliego de Hechos	3
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR** FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA, ELABORARON PERFIL DE PUESTO Y APROBARON LAS BASES DEL PROCESO CAS N.° 02-2022 PLAZAS CAS SOSTENIBLES, INOBSERVANDO LO ESTABLECIDO POR LA NORMA APLICABLE; ASIMISMO, MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO CAS CALIFICÓ COMO "APTO" A POSTULANTE PARA LA PLAZA DE "INGENIERO CIVIL", QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PERFIL DE PUESTO Y EN LAS BASES DEL PROCESO, LO QUE HA GENERADO LA AFECTACIÓN A LA LEGALIDAD E IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO	5
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	24
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	24
V.	**CONCLUSIÓN**	24
VI.	**RECOMENDACIÓN**	25
VII.	**APÉNDICES**	25

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
V° B°
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 039-2023-2-0828-SCE

"PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 02-2022 - PLAZAS CAS SOSTENIBLES"
PERÍODO: 19 DE ABRIL DE 2022 AL 26 DE SETIEMBRE DE 2022

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Dirección Regional de Salud Cajamarca, en adelante la **"Entidad"**, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0828-2023-013, iniciado mediante oficio n.° 407-2023-GR.CAJ/DRSC-OCI de 31 de agosto de 2023 y recepcionado el 4 de setiembre de 2023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si el Proceso CAS n.° 02-2022 - Plazas CAS Sostenibles, Convocatoria para la Contratación de Servicios Administrativos Profesionales de la Salud y Personal Administrativo, se realizó de conformidad con la normatividad aplicable y con lo establecido en las bases.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia de Control Específico corresponde a:

Funcionarios de la Dirección Regional de Salud Cajamarca suscribieron perfil de puesto y Bases de las plazas convocadas en el Proceso CAS n.° 02-2022 - Plazas CAS Sostenibles, "Convocatoria para la Contratación de Servicios Administrativos Profesionales de la Salud y Personal Administrativo", inobservando lo establecido por SERVIR.

Del mismo modo, en el desarrollo del citado proceso CAS, los miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo el presente proceso CAS, durante la etapa de "Evaluación Curricular", declararon como "APTO" a postulante que no cumplía con los requisitos establecidos en el perfil de puesto ni en las bases en cuanto a las capacitaciones mínimas requeridas, resultando ganador de la plaza como Ingeniero Civil en el citado proceso.

Alcance

El servicio de control específico comprende el período de 19 de abril de 2022 al 26 de setiembre de 2022, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

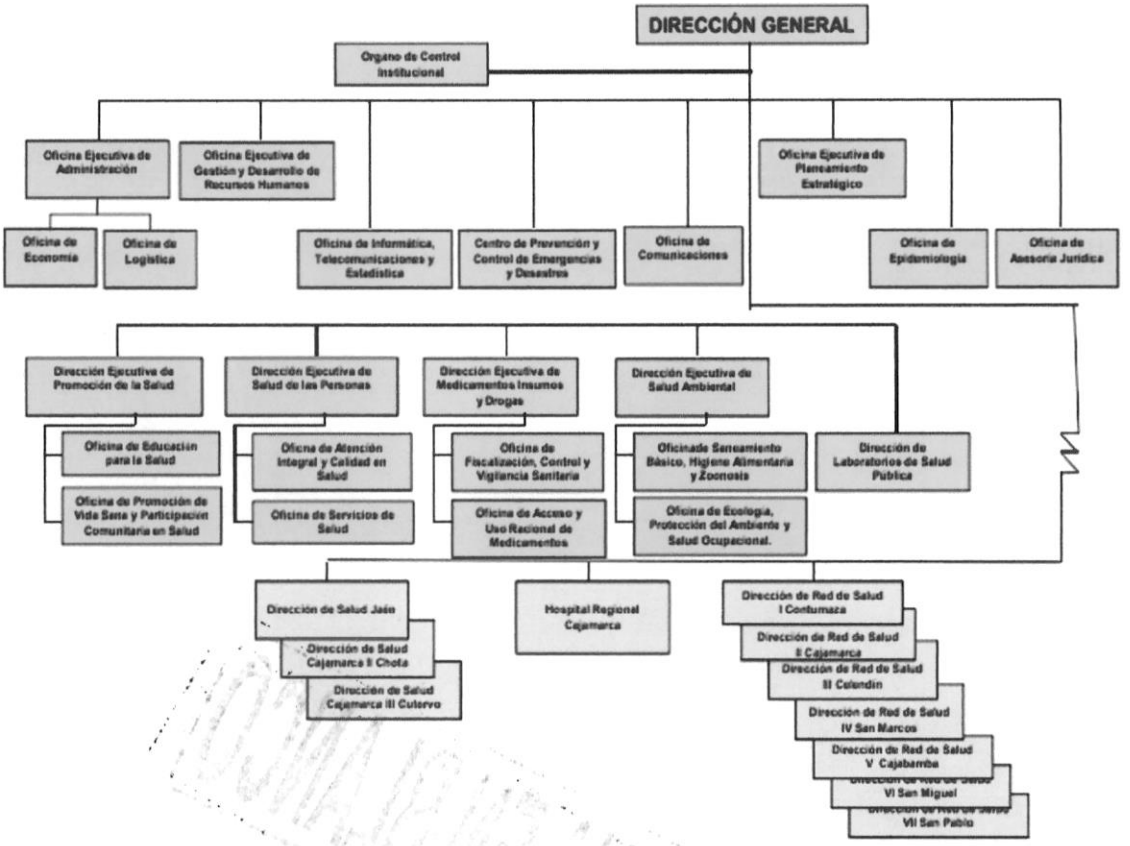
4. De la entidad o dependencia

La Dirección Regional de Salud Cajamarca pertenece al Sector Salud, en el nivel de gobierno regional.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca:

DIRECCION REGIONAL DE SALUD Vº Bº ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL CAJAMARCA

Imagen n.° 1



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, aprobado con Ordenanza Regional n.° 001-2015-GR.CAJ-CR de 7 de abril de 2015.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias, así como la normativa que regula la notificación electrónica emitid por la Contraloría, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

En el caso del señor Félix Yermain David Lamas Figuera, no fue posible realizar la notificación electrónica[1] por lo que se ha optado por la comunicación personal a través de medios físicos.

Por otro lado, se precisa que, en virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **apéndice n.° 1.**

Asimismo; los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, está desarrollada en el **apéndice n.° 2** del presente informe.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Vº Bº ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL CAJAMARCA

[1] Lo cual se encuentra sustentado con Hoja Informativa n.° 001-2023-CG/GRCA/OCI/0828-SCE CAS **(Apéndice n.° 16).**

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA, ELABORARON PERFIL DE PUESTO Y APROBARON LAS BASES DEL PROCESO CAS N.° 02-2022 PLAZAS CAS SOSTENIBLES, INOBSERVANDO LO ESTABLECIDO POR LA NORMA APLICABLE; ASIMISMO, MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO CAS CALIFICÓ COMO "APTO" A POSTULANTE PARA LA PLAZA DE "INGENIERO CIVIL", QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PERFIL DE PUESTO Y EN LAS BASES DEL PROCESO, LO QUE HA GENERADO LA AFECTACIÓN A LA LEGALIDAD E IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO.

De la revisión y evaluación efectuada a la documentación remitida por la Dirección Regional de Salud Cajamarca, en adelante la "Entidad", se evidenció que, durante el periodo del 19 de abril de 2022 al 26 de setiembre de 2022, funcionarios elaboraron perfil de puesto y aprobaron las bases del proceso CAS n.° 02-2022 - PLAZAS CAS SOSTENIBLES, inobservando lo establecido por la norma aplicable; asimismo, Miembro suplente de la Comisión del Proceso CAS calificó como "APTO" a postulante para la plaza de "Ingeniero Civil", que no cumplía con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto y en las Bases del Proceso CAS n.° 02-2022 – PLAZAS CAS SOSTENIBLES.

Los hechos expuestos han inobservado lo establecido en la Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 313-2017-SERVIR/PE de 29 de diciembre de 2017; el Anexo 01, Instructivo para el Modelo de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios", de la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 107-2011-SERVIR/PE de 13 de setiembre de 2011; así como, las Bases del Proceso CAS n.° 02-2022 Plazas CAS Sostenibles "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Profesionales de la Salud y Personal Administrativo", aprobadas con Resolución Directoral n.° 306-2022-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de 8 de agosto de 2022; situación que ha generado la afectación a la legalidad e igualdad de condiciones para el acceso al empleo público.

Los hechos expuestos se describen a continuación:

1. **<u>Funcionarios elaboraron perfil de puesto y aprobaron las bases del proceso CAS n.° 02-2022 PLAZAS CAS SOSTENIBLES, para la contratación de "Administrador" para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, inobservando lo establecido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)</u>.**

 Mediante oficio n.° 434-2022-GR-CAJ/DRSC-DG-OEPE de 19 de abril de 2022, MAD n.° 6367035 **(Apéndice n.° 3)**, emitido por el señor Julio César del Valle Pérez, director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico[2] de la Entidad, con el cual entre otros solicita al señor Elden Hernández Domador, director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos[3] de la Entidad, lo siguiente:

 "[...]
 Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar, de considerarlo pertinente la Contratación Administrativa de Servicios para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA V° B° ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL

[2] Designado con Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 377-2021-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG de 19 de agosto de 2021, desde el 20 de agosto de 2021, como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. Posteriormente, con Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 01-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG, de 5 de enero de 2023, se concluye su designación a partir del 31 de diciembre de 2022. **(Apéndice n.° 4)**

[3] Designado con Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 158-2022-GR.CAJ/DRSC-OEGDRH de 3 de marzo de 2022, a partir del 2 de marzo de 2022, como Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. Posteriormente, con Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 574-2022-GR.CAJ/DRS-A.J. de 22 de agosto de 2022, se concluye su designación el 31 de agosto de 2022. **(Apéndice n.° 5)**

Nº	PEA	CONTRATACIÓN REQUERIDA	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
"[...]				
3	*1*	*Un Administrador*	*Nuevo puesto: Por falta de cobertura en procesos de convocatoria durante el año 2021, plaza no fue posible su cobertura con procesos CAS 3er y 4ta 2021 respectivamente.*	*Sl. 3, 000.00*
"[...]				

[...]
Se anexa al presente requerimiento ***el(los) perfil(es) de puesto*** *a convocar.*
[...]" (resaltado y subrayado agregado).

Asimismo, en anexo al citado documento, se remite entre otros el perfil de puesto para la plaza de "Administrador", suscrito por el señor Julio César del Valle Pérez, director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Entidad, en el cual se requiere:

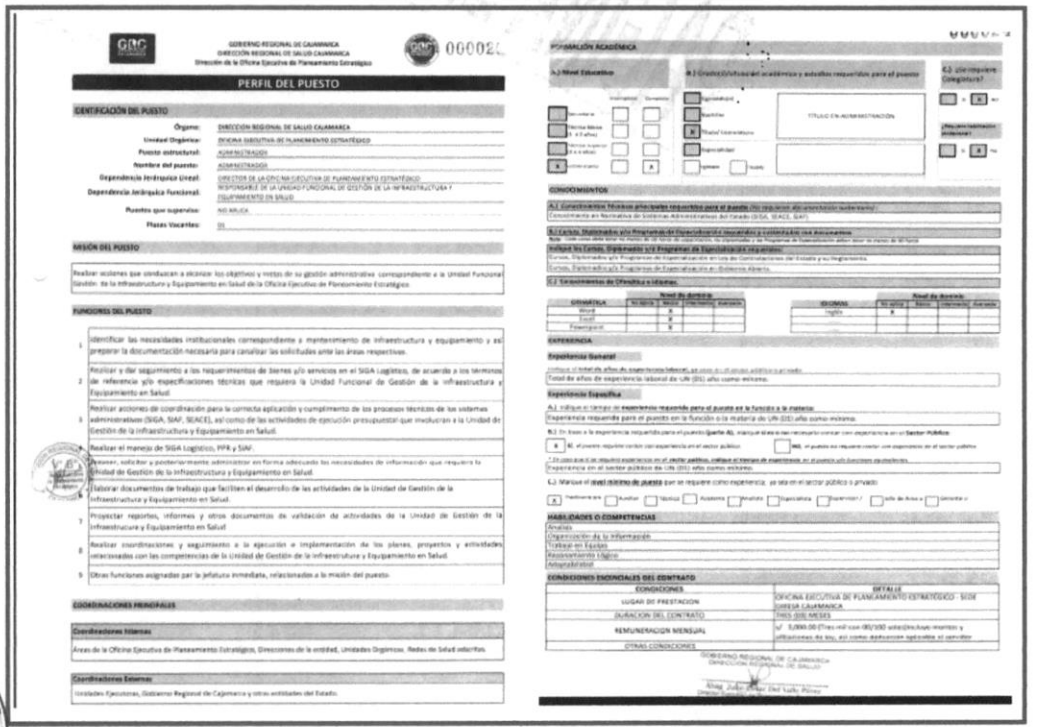
"[...]
CONOCIMIENTOS
[...]

B.) Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización requeridos y sustentados con documentos
[...]
Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en **Gobierno Abierto.**

[...]"

De lo expuesto, se advierte que en el rubro "CONOCIMIENTOS", literal B.), se está solicitando entre otros cursos, diplomados y/o programas de especialización, en **"Gobierno Abierto"**.

Imagen n.° 2
Perfil de Puesto para la plaza de "Administrador"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano:	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
Unidad Orgánica:	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
Puesto estructural:	ADMINISTRADOR
Nombre del puesto:	ADMINISTRADOR
Dependencia Jerárquica Lineal:	DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
Dependencia Jerárquica Funcional:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD
Puestos que supervisa:	NO APLICA
Plazas Vacantes:	01

MISIÓN DEL PUESTO

Realizar acciones que conduzcan a alcanzar los objetivos y metas de su gestión administrativa correspondiente a la Unidad Funcional Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Identificar las necesidades institucionales correspondiente a mantenimiento de infraestructura y equipamiento y así preparar la documentación necesaria para canalizar las solicitudes ante las áreas respectivas.
2. Realizar y dar seguimiento a los requerimientos de bienes y/o servicios en el SIGA Logístico, de acuerdo a los términos de referencia y/o especificaciones técnicas que requiera la Unidad Funcional de Gestión de la infraestructura y Equipamiento en Salud.
3. Realizar acciones de coordinación para la correcta aplicación y cumplimiento de los procesos técnicos de los sistemas administrativos (SIGA, SIAF, SEACE), así como de las actividades de ejecución presupuestal que involucran a la Unidad de Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud.
4. Realizar el manejo de SIGA Logístico, PPR y SIAF.
5. Proponer, solicitar y posteriormente administrar en forma adecuada las necesidades de información que requiera la Unidad de Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud.
6. Elaborar documentos de trabajo que faciliten el desarrollo de las actividades de la Unidad de Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud.
7. Proyectar reportes, informes y otros documentos de validación de actividades de la Unidad de Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud.
8. Realizar coordinaciones y seguimiento a la ejecución e implementación de los planes, proyectos y actividades relacionadas con las competencias de la Unidad de Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud.
9. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Áreas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Direcciones de la entidad, Unidades Orgánicas, Redes de Salud adscritas.

Coordinaciones Externas
Unidades Ejecutoras, Gobierno Regional de Cajamarca y otras entidades del Estado.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleto	Completo
Secundaria		
Técnica Básica (1 a 2 años)		
Técnica Superior (3 a 4 años)		
Universitario	X	X

B.) Grados/títulos académicos y estudios requeridos para el puesto

Bachiller	
Título Universitario	X
Segunda Especialidad	
Maestría	
Doctorado	

TÍTULO EN ADMINISTRACIÓN.

C.) ¿Se requiere Colegiatura? — X — NO

¿Requiere habilitación profesional? — X — SI

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere ser una relación taxativa):
Conocimiento en Normativa de Sistemas Administrativos del Estado (SIGA, SEACE, SIAF).

B.) Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización requeridos y sustentados con documentos
Nota: Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización, no deben tener una antigüedad mayor de cinco (05) años.
Indique los Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización requeridos:
Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en Gobierno Abierto.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio: No básico	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
Powerpoint		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio: No básico	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			

EXPERIENCIA

Experiencia General
Indique el total de años de experiencia laboral, en cualquier entidad pública o privada:
Total de años de experiencia laboral de UN (01) año como mínimo.

Experiencia Específica
A.) Indique el tiempo de experiencia requerido para el puesto en la función o la materia:
Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia de UN (01) año como mínimo.
B.) En base a la experiencia requerida para el puesto (pasar A), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:
X SI, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público — NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público
¿En caso sea SI, requiere experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes:
Experiencia en el sector público de UN (01) año como mínimo.
C.) Marque el nivel mínimo de puesto (por se requiere como experiencia, ya sea en el sector público o privado:
X Practicante — Auxiliar — Técnico — Asistente — Analista — Especialista — Supervisor / — Jefe de Área — Gerente o

HABILIDADES O COMPETENCIAS
Análisis
Organización de la información
Trabajo en Equipo
Razonamiento Lógico
Adaptabilidad

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACION	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - SEDE DIRESA CAJAMARCA
DURACION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
REMUNERACION MENSUAL	S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles)Incluyen montos y afiliaciones de ley, así como deducciones aplicables al servidor
OTRAS CONDICIONES	

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Fuente: oficio n.° 434-2022-GR-CAJ/DRSC-DG-OEPE de 19 de abril de 2022 – Perfil de puesto para la plaza de "Administrador" (Apéndice n.° 3)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
V°B°
ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL

Al respecto, de la revisión a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano https://www.gob.pe/22904-que-es-el-gobierno-abierto, se encuentra la definición de "Gobierno Abierto", la que se muestra a continuación:

> *"[...] ¿Qué es el Gobierno Abierto? Es una forma diferente de hacer gestión pública, que busca fortalecer la relación Estado - ciudadano y generar espacios colaborativos para los procesos de creación y de toma de decisiones. Este modelo de gobierno promueve, además, la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas e integridad.*
>
> *¿Cómo construimos un Gobierno Abierto en el Perú? Desde 2012, el Perú forma parte de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), iniciativa internacional que agrupa a 78 gobiernos de todo el mundo, comprometidos a trabajar para el desarrollo de una labor pública enfocada en la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la integridad pública. A través de los Planes de Acción de Gobierno Abierto (PAGA), el Estado peruano define los compromisos que asume para promover los principios de Gobierno Abierto. Actualmente, se implementan los 21 compromisos asumidos a través del IV PAGA, el cual fue aprobado en diciembre de 2019 mediante Decreto Supremo N° 206-2019-PCM. [...]"*

Es importante señalar que, en el citado perfil (Apéndice n.° 3) se establece la misión y funciones del puesto, tal como se detalla a continuación:

"[...]

Misión del Puesto

Realizar acciones que conduzcan a alcanzar los objetivos y metas de su gestión administrativa correspondiente a la Unidad Funcional de Gestión de Infraestructura y Equipamiento en Salud.

Funciones del Puesto

Identificar las necesidades institucionales correspondiente a mantenimiento de infraestructura y equipamiento y así preparar la documentación necesaria para canalizar las solicitudes ante las áreas respectivas.
Realizar y dar seguimiento a los requerimientos de bienes y/o servicios en el SIGA Logístico, de acuerdo a los términos de referencia y/o especificaciones técnicas que requiera la Unidad Funcional de Gestión de Infraestructura y Equipamiento en Salud.
Realizar acciones de coordinación para la correcta aplicación y cumplimiento de los procesos técnicos de los sistemas administrativos (SIGA, SIAF, SEACE), así como de las actividades de ejecución presupuestal que involucran a la Unidad de Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud.
Realizar el manejo de SIGA Logístico, PPR y SIAF.
Prever, solicitar y posteriormente administrar en forma adecuada las necesidades de información que requiera la Unidad de Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud.
Elaborar documentos de trabajo que faciliten el desarrollo de las actividades de la Unidad de Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud.
Proyectar reportes, informes y otros documentos de validación de actividades de la Unidad de Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud.
Realizar coordinaciones y seguimiento a la ejecución e implementación de los planes, proyectos y actividades relacionadas con las competencias de la Unidad de Gestión de la Infraestructura y Equipamiento en Salud.
Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

[...]"

De lo señalado anteriormente, respecto de la misión y funciones a desarrollar en el puesto de "Administrador" para la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se advierte que los cursos, diplomados y/o programas de especialización en **"Gobierno Abierto"**, no guardan relación con la misión ni con las funciones del puesto, inobservando con ello lo establecido en la *"Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la*

Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 313-2017-SERVIR/PE de 29 de diciembre de 2017, en adelante **"Guía Metodológica"**, que establece lo siguiente:

> *"[...]*
> ***Requisitos de conocimientos***
> *Los requisitos de conocimientos deben estar alineados a la misión y las funciones principales del puesto. Se estructuran de la siguiente manera:*
> *[...]*
> ***B. Cursos y/o Programas de Especialización:*** *Establezca los cursos, programas de especialización y/o diplomados que se requieren para ocupar el puesto, los cuales deben ser en* ***materias específicas relacionadas a las funciones principales y misión del puesto****, los mismos que deben ser sustentados con los documentos respectivos.*
> *[...]"* (resaltado y subrayado agregado).

Posteriormente, con Resolución Directoral n.° 306-2022-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de 08 de agosto de 2022 suscrita por el señor Elden Hernández Domador, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, aprueba las Bases del Proceso CAS N° 02-2022 - Plazas CAS Sostenibles *"Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Profesionales de la Salud y Personal Administrativo"* **(Apéndice n.° 6)**, en la que incorpora el perfil de puesto para la contratación de un "Administrador" para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tal como lo establece las citadas Bases, conforme se detalla a continuación:

"[...]
CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES
1. PUESTOS A CONVOCAR
[...]
1.9. La presente convocatoria realizada por la DIRESA Cajamarca, se ejecutará para seleccionar a **VEINTICINCO (25)** profesionales y técnicos respectivamente:
[...]
Las plazas a convocar serán las descritas en el **ANEXO-A** adjunto a la presente base.
Con respecto a los requisitos mínimos establecidos y requeridos por la unidad orgánica, los mismos que serán establecidos en los **perfiles de puestos**, y que serán publicados de acuerdo a la normativa vigente en el portal web de Talento PERÚ, el aplicativo informático para convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca, así como en el portal web de DIRESA Cajamarca.
[...]

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
ANEXO - A
LISTADO DE PLAZAS
PROCESO CAS N° 02-2022 – PLAZAS CAS SOSTENIBLES

N°	CODIGO CAS	UNIDAD ORGÁNICA	DEPENDENCIA JERÁRQUICA FUNCIONAL	NOMBRE DEL PUESTO	REMN. S/.
[...]					
22	CAS 017	OFICINA EJECUTIVA DE **PLANEAMIENTO ESTRATEGICO**	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD	ADMINISTRADOR	S/ 3,000.00

[...]"

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA V° B° ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL

Asimismo, se evidencia que en las propias Bases del Proceso CAS N° 02-2022 - Plazas CAS Sostenibles, se estableció que los **perfiles de puestos** serían publicados en el aplicativo informático para convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca, tal como se evidencia para la plaza de "Administrador", en el siguiente link: https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/plaza/detalle/3331.

En ese sentido, el señor Julio César del Valle Pérez, director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Entidad, suscribió el perfil de puesto para la plaza de "Administrador", en la cual solicita "Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en Gobierno Abierto", capacitación que no guarda relación con la misión del puesto ni con las funciones principales, inobservando con ello lo establecido en la *"Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil"*, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 313-2017-SERVIR/PE de 29 de diciembre de 2017.

2. Funcionario aprobó las Bases del Proceso CAS n.° 02-2022 - PLAZAS CAS SOSTENIBLES, estableciendo como puntaje máximo para la "Evaluación Curricular" 40 puntos y para la "Entrevista Personal" 60 puntos, inobservando la norma aplicable.

Con Resolución Directoral n.° 306-2022-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de 8 de agosto de 2022, suscrita por el señor Elden Hernández Domador, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, se aprueban las Bases del Proceso CAS n.° 02-2022 - Plazas CAS Sostenibles *"Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Profesionales de la Salud y Personal Administrativo [...]"* (Apéndice n.° 6), en adelante **"Bases"**, en las cuales, entre otros, se establece lo siguiente:

"[...]
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES
1. PUESTOS A CONVOCAR
1.11. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL:
El siguiente proceso de selección consta de las siguientes evaluaciones y etapas según se detalla a continuación:

N°	ETAPAS/ACTIVIDADES	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Postulación Virtual y Revisión de Cumplimiento de Requisitos	Obligatorio y Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Postulación vía página web
2	Presentación física y Evaluación de Hoja de Vida documentada	Eliminatorio	20.00	40.00	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes.
3	Entrevista Personal	Eliminatorio	40.00	60.00	Evaluación de dominio temático/comunicación efectiva/ética a cargo del comité de selección.
Puntaje Mínimo Aprobatorio: 60 puntos – Puntaje Máximo: 100 Puntos *El cuadro de méritos se elaborará con todos los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.*					

Del cuadro, se advierte que se ha establecido como puntaje máximo para la "Evaluación Curricular" 40 puntos y para la "Entrevista Personal" 60 puntos, lo cual representa el 40% y 60% respectivamente, del puntaje total; dicho aspecto inobserva lo establecido por SERVIR, por cuanto se debió considerar como puntaje máximo para la etapa de entrevista el 50% del puntaje total, al haberse establecido en el presente concurso solo dos (2) etapas (Evaluación Curricular y Entrevista).

"ANEXO 01, Instructivo para el modelo de la convocatoria para la contratación administrativa de servicios" de la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 107-2011-SERVIR/PE de 13 de setiembre de 2011, establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

*"**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN***
[...]
Ponderados de evaluación: Cada entidad establecerá ponderados de las etapas de evaluación y/u otros criterios de evaluación que considere pertinentes, debiendo indicarlos en la Convocatoria.

*En los casos que el proceso de selección solo cuente con Evaluación de la Hoja de Vida y Entrevista, **el puntaje máximo de la Entrevista no podrá superar el 50% del puntaje total**. Cuando se haya previsto 3 o más evaluaciones (distintas a la Evaluación Psicológica, cuyos resultados son referenciales), la Entrevista no podrá superar el 40% del puntaje total.*
[…]". (el resaltado es nuestro).

En tal sentido, al establecer como puntaje máximo para la "Evaluación Curricular" 40 puntos y para la "Entrevista Personal" 60 puntos en las Bases para el Proceso CAS, la cual fue suscrita por el señor Elden Hernández Domador, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, se inobserva lo establecido en el "ANEXO 01, Instructivo para el modelo de la convocatoria para la contratación administrativa de servicios" de la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 107-2011-SERVIR/PE.

3. Miembro suplente de la Comisión del Proceso CAS calificó como "APTO" a postulante para la plaza de "Ingeniero Civil", que no cumplía con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto y en las Bases del Proceso CAS n.° 02-2022 – PLAZAS CAS SOSTENIBLES

Con Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 601-2022-GR.CAJ/DRS de 9 de setiembre de 2022 **(Apéndice n.° 7)**, el Director Regional de Salud resuelve **RECONFORMAR** la Comisión encargada de la evaluación y selección para la contratación de personal, para el proceso CAS n.° 02-2022 PLAZAS CAS SOSTENIBLES, quedando integrada de la siguiente manera:

"[…]

INTEGRANTES TITULARES			
CARGO	***Nombres y Apellidos***	***LUGAR DE LABORES***	
Presidente(a)	*ING, Flor Emperatriz Sánchez Machuca*	*Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental*	*Sede DRSC*
Secretario(a)	*M.C Félix Yermain David Lamas Figuera*	*Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos*	*Sede DRSC*
Miembro	*ING. Juan Carlos Aranda Aguilar*	*Oficina de Logística*	*Sede DRSC*

[…]

INTEGRANTES SUPLENTES			
CARGO	***Nombres y Apellidos***	***LUGAR DE LABORES***	
Presidente(a)	*BLGO. Jorge Enrique Bazán Mayra*	*Dirección de Laboratorio Regional de Salud Pública*	*Sede DRSC*
Secretario(a)	*TEC. ENF Cleris Fernández Medina*	*Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos*	*Sede DRSC*
Miembro	*Psic. Astrid Lilibeth Villanueva Caballero*	*Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas*	*Sede DRSC*

[…]"

3.1. Respecto al postulante para la plaza de "Ingeniero Civil" que se le declaró como "APTO" a pesar que NO CUMPLIÓ con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto y en las bases, dejando de contratar los servicios de un profesional que SÍ CUMPLÍA con los requisitos requeridos para la plaza.

Con oficio n.° 434-2022-GR-CAJ/DRSC-DG-OEPE de 19 de abril de 2022, MAD n.° 6367035 (Apéndice n.° 3), emitido por el señor Julio César Del Valle Pérez, director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Entidad, con el cual entre otros solicita al señor Elden Hernández Domador, director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad, lo siguiente:

"[…]
Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar, de considerarlo pertinente la Contratación Administrativa de Servicios para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento según el siguiente detalle:
[…]

4	1	*Un Ingeniero Civil*	*Nuevo puesto: Por falta de cobertura en procesos de convocatoria durante el año 2021, plaza no fue posible su cobertura con procesos CAS 3er y 4ta 2021 respectivamente.*	*S/. 4, 000.00*

[...]"

Posteriormente, con Resolución Directoral n.° 306-2022-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de 8 de agosto de 2022 suscrita por el señor Elden Hernández Domador, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, aprueba las Bases del Proceso CAS N° 02-2022 Plazas CAS Sostenibles *"Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Profesionales de la Salud y Personal Administrativo"* (Apéndice n.° 6), en la que incorpora el perfil de puesto para la contratación de un "Ingeniero Civil" para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tal como lo establece las citadas Bases, conforme se detalla a continuación:

"[...]
CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES
1. PUESTOS A CONVOCAR
[...]
1.9. La presente convocatoria realizada por la DIRESA Cajamarca, se ejecutará para seleccionar a **VEINTICINCO (25)** profesionales y técnicos respectivamente:
[...]
Las plazas a convocar serán las descritas en el **ANEXO-A** adjunto a la presente base.
Con respecto a los requisitos mínimos establecidos y requeridos por la unidad orgánica, los mismos que serán establecidos en los **perfiles de puestos**, y que serán publicados de acuerdo a la normativa vigente en el portal web de Talento PERÚ, el aplicativo informático para convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca, así como en el portal web de DIRESA Cajamarca.
[...]

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
ANEXO - A
LISTADO DE PLAZAS
PROCESO CAS N° 02-2022 – PLAZAS CAS SOSTENIBLES

N°	CODIGO CAS	UNIDAD ORGÁNICA	DEPENDENCIA JERÁRQUICA FUNCIONAL	NOMBRE DEL PUESTO	REMN. S/.
[...]					
18	CAS 013	OFICINA EJECUTIVA DE **PLANEAMIENTO ESTRATEGICO**	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN EXTERNA	INGENIERO CIVIL	S/ 4,000.00

[...]"

Asimismo, se evidencia que en las propias Bases del Proceso CAS N° 02-2022 Plazas CAS Sostenibles, se estableció que los **perfiles de puestos** serían publicados en el aplicativo informático para convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca, tal como se evidencia para la plaza de "Ingeniero Civil", en el siguiente link: https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/plaza/detalle/3327

Del análisis de la documentación, se advierte que el señor **Manuel Shirley Gonzales García** postulante declarado como "APTO", a quien en la etapa de evaluación curricular a través de la ficha de evaluación curricular de 15 de setiembre de 2022 **(Apéndice n.° 8)**, suscrito por la señora Astrid Lilibeth Villanueva Caballero, miembro suplente de la comisión del Proceso CAS le otorgó una calificación de 31 puntos, lo que le permitió acceder a la entrevista personal donde obtuvo una calificación de 45 puntos, según el documento denominado: ***"PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES"*** de 20 de setiembre de 2022

(Apéndice n.° 9), resultando ganador de la plaza "Ingeniero Civil" del Proceso CAS con un total de **76 puntos**.

Al respecto, el perfil de puesto de la plaza "Ingeniero Civil" **(Apéndice n.° 10)**, en el rubro "Conocimientos", requirió lo siguiente:

"[...]

PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: *DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA*
Unidad Orgánica: *OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO*
Puesto estructural: *INGENIERO CIVIL*
Nombre del puesto: ***INGENIERO CIVIL***

[...]

CONOCIMIENTOS

[...]

B.) Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 08 horas de capacitación, los Diplomados y los Programas de Especialización deben tener no menos de 90 horas.

Indique los Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización requeridos:
Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en Modelado y Metrados en Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias
Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en Metrados en Edificaciones

[...]"

Sin embargo, de la documentación alcanzada por la Entidad relacionada a la presentación física del curriculum vitae documentado y foliado **(Apéndice n.° 11)** del señor Manuel Shirley Gonzales García, ganador de la plaza "Ingeniero Civil" del Proceso CAS; así como del **"ANEXO N° 01 FORMATO DE HOJA DE VIDA" (Apéndice n.° 12)**, presentado para sustentar el perfil mínimo requerido en cuanto a "Conocimientos", presentó la siguiente documentación:

Ítem	Tipo	Nombre del Curso y/o Especialización	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Horas Lectivas	Institución que brinda el Curso y/o Especialización	Modalidad del Curso y/o Especialización	Fecha de Emisión del Certificado	Observación
1	Curso	Peritaciones	15/06/2021	19/06/2021	12	Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Cajamarca - CIP	Virtual	19/06/2021	El curso presentado no es requerido en el perfil de puesto.
2	Curso	Residencia y Supervisión de Obras Públicas	01/12/2014	23/12/2014	120	A&R Consulting	Presencial	Diciembre de 2014	Los cursos presentados no sustentan los conocimientos requeridos al no ser materia de evaluación por cuanto los mismos tienen una antigüedad mayor a 5 años; calculados a la fecha de presentación física del C.V. documentado y foliado establecido en el cronograma de las Bases (25 y 26 de agosto de 2022).
3	Curso	Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado	05/11/2012	30/11/2012	120	A&R Consulting	Presencial	Noviembre de 2012	
4	Curso	Diseño Sismico Avanzado	29/09/2012	24/11/2012	8	Centro de Actualización Profesional para Ingenierías CAPI	Presencial	Noviembre de 2012	

Fuente: Información alcanzada por la Entidad.
Elaborado por: Comisión de Control.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD V° B° ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL CAJAMARCA

Del cuadro se advierte que el curso presentado en el ítem 1, por el postulante para acreditar "conocimientos", no se encuentra establecido en el perfil de puesto (Apéndice n.° 10), en el cual se consideró "*Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en Modelado y Metrados en Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias*", y "*Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en Metrados en Edificaciones*".

Asimismo, del cuadro en los ítems 2, 3 y 4, se advierte que los cursos presentados por el postulante para acreditar "conocimientos", **tienen una antigüedad mayor a 5 años**, incumpliendo los requisitos establecidos en las Bases (Apéndice n.° 6), tal como se muestra a continuación:

> *"[...]*
> ***CAPÍTULO II***
> ***DESARROLLO DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN***
> *[...]*
> ***2.3 Sub Etapa de Presentación y Evaluación Curricular***
> *[...]*
>
> ***2.3.4 <u>Validación de la documentación:</u>***
>
> *Para la validación de la documentación presentada por el postulante, se tendrá en cuenta las siguientes precisiones:*

PARA EL CASO DE REQUERIR:	***SE ACREDITARÁ CON:***
[...]	*[...]*
Programa de Especialización o Diplomado.	*[...] El diploma, constancia o certificado con el que se acredite haber llevado la capacitación, **no deberá tener una antigüedad mayor a 5 años**, periodo contado a partir de la fecha de emisión del diploma o especialización **Y SERÁN CONSIDERADOS LOS EMITIDOS A PARTIR DEL GRADO ACADÉMICO**.* *[...]*
Curso	*[...] El diploma, constancia o certificado con el que se acredite haber llevado la capacitación, **no deberá tener una antigüedad mayor a 5 años**, periodo contado a partir de la fecha de emisión del documento. **Y SERÁN CONSIDERADOS LOS EMITIDOS A PARTIR DEL GRADO ACADÉMICO** [...]"*

[...]" (El resaltado es nuestro).

Aunado a ello, el citado postulante al momento de registrar su postulación virtual **(23 y 24 de agosto de 2022)** a través del Aplicativo de Postulación CAS del Gobierno Regional de Cajamarca, con el **"<u>ANEXO N° 01</u> FORMATO DE HOJA DE VIDA"** (Apéndice n.° 12), **NO** incluyó en dicho formato los cursos siguientes:

Item	Tipo	Nombre del Curso y/o Especialización	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Horas Lectivas/ Pedagógicas	Institución que brinda el Curso y/o Especialización	Modalidad del Curso y/o Especialización	Fecha de Emisión del Certificado
1	Curso	Metrado en Edificaciones	-	-	90	Cersa y el Colegio de Ingenieros del Perú – CD San Martín - Moyobamba	-	25/08/2022

Item	Tipo	Nombre del Curso y/o Especialización	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Horas Lectivas/ Pedagógicas	Institución que brinda el Curso y/o Especialización	Modalidad del Curso y/o Especialización	Fecha de Emisión del Certificado
2	Curso de Especialización	Ejecución de Obras según la Ley de Contrataciones con el Estado	-	-	20	Universidad Nacional de Ingeniería – Escuela Central de Posgrado	Presencial	16/03/2019
3	Diplomado	Diplomado en Contrataciones del Estado 2022	-	-	250	Cersa y el Colegio de Ingenieros del Perú – CD San Martín - Moyobamba	-	25/06/2022

Fuente: Información alcanzada por la Entidad.
Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, dichos cursos **SÍ** fueron presentados por el postulante en la etapa de *"Presentación física de Currículum Vitae documentado y foliado (...)"* realizada el 25 y 26 de agosto de 2022, según el Cronograma establecido en las Bases, los cuales fueron considerados por la señora Astrid Lilibeth Villanueva Caballero, miembro suplente de la Comisión del Proceso CAS, otorgándole el puntaje mínimo (5 puntos) requerido en el rubro "Conocimientos", permitiéndole con ello obtener en la etapa de "Evaluación Curricular" un puntaje total aprobatorio de 31 puntos, lo que le permitió acceder a la etapa de entrevista personal, en contravención a lo establecido en las Bases del Proceso CAS (Apéndice n.° 6):

"[...]
CAPITULO II
DESARROLLO DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
[...]

2.3. Sub Etapa de Presentación y Evaluación Curricular

2.3.11. ***Para la evaluación curricular se consideran SOLO los documentos que hayan sido registrados en el Anexo N° 01****-"Formato de Hoja de Vida" al momento de su postulación virtual en el aplicativo informático del Gobierno Regional de Cajamarca [...]" (resaltado y negreado nuestro).*

[...]"

Adicionalmente, se evidencia que el curso **"Metrado en Edificaciones"** tiene fecha de emisión **25 de agosto de 2022**; sin embargo, del "ANEXO – B CRONOGRAMA DEL PROCESO CAS N° 02-2022-PLAZAS CAS SOSTENIBLES" se advierte que la fecha para registrar la postulación virtual a través del Aplicativo de Postulación CAS del Gobierno Regional de Cajamarca era del **23 hasta el 24 de agosto de 2022, hasta la 01:00 pm**; es decir, dicho certificado tiene fecha de emisión POSTERIOR a la fecha límite de registro en el citado aplicativo (23 y 24 de agosto de 2022), por lo que en ese sentido, dicha capacitación no debió ser considerada para su evaluación.

De lo expuesto se advierte que, a pesar de que el postulante Manuel Shirley Gonzales García **no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puesto y en las Bases en cuanto a los conocimientos mínimos requeridos, la señora Astrid Lilibeth Villanueva Caballero, miembro suplente de la Comisión del Proceso CAS le otorgó en la etapa de evaluación curricular 31 puntos, lo que le permitió acceder a la etapa de entrevista personal en donde se le otorgó una calificación de 45 puntos**, y **según la Publicación de Resultados Finales obtuvo** un puntaje total de **76 puntos**, resultando ganador de la plaza de "Ingeniero Civil" en el Proceso CAS.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA V° B° ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL

En tal sentido, el postulante Manuel Shirley Gonzales García al no cumplir con los conocimientos mínimos requeridos, **NO** debió ser declarado **"APTO" por la señora Astrid Lilibeth Villanueva Caballero, miembro suplente de la Comisión del Proceso CAS** y por lo tanto, **NO** debió acceder a la siguiente etapa de "ENTREVISTA PERSONAL"; sin embargo, en la "PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES" fue declarado "GANADOR" de la plaza de "INGENIERO CIVIL" para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

De otra parte, es preciso señalar, que el señor **Percy George Gonzales Ladera** postulante a la misma plaza de "INGENIERO CIVIL" para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la señora Astrid Lilibeth Villanueva Caballero, miembro suplente de la comisión del Proceso CAS, en la etapa de evaluación curricular le otorgó una calificación de 23 puntos, calificándolo como "APTO", y en la entrevista personal se le otorgó una calificación de 46 puntos, sumando un total de 69 puntos, quedando en el segundo lugar y declarado por la comisión como accesitario de la plaza "Ingeniero Civil" en el Proceso CAS.

Al respecto, este Órgano de Control Institucional (OCI) realizó una evaluación de la documentación presentada por el señor Percy George Gonzales Ladera **(Apéndice n.° 13)** en la etapa de evaluación curricular, advirtiéndose lo siguiente:

FACTORES DE EVALUCION Y PUNTAJE SEGÚN LAS BASES DEL PROCESO			Evaluación realizada por el OCI de la DIRESA según las Bases del Proceso y la Documentación Presentada			Puntaje Asignado por la Comisión Evaluadora del Proceso CAS de la Entidad
			Tiempo Validado	Cumple con los Requisitos	Puntaje Asignado	
B.- EVALUACIÓN CURRICULAR (HOJA DE VIDA DOCUMENTADA)	**20**	**40**			**28**	**23**
1.- Formación Académica					**5**	**6**
Según el Perfil de Puesto se requiere:						
Cumple con el perfil Mínimo Requerido	5	10			5	5
Presentó Título Universitario de Ingeniero Civil						
Presentó Colegiatura				Si		
Presentó Habilidad						
Superior a los Mínimos Requeridos					0	1
1. Cuenta con Grado de Bachiller o Título Universitario, Título Técnico afines con el perfil a postular **adicional** al mínimo requerido.		+1				1
2. Cuenta con estudios de Maestría concluido, **adicional** al mínimo requerido. (excluyente con 1,3,4 y 5).		+2				
3. Cuenta con Grado de Maestría, **adicional** al mínimo requerido. (excluyente con 1,2,4 y 5).		+3		No		
4. Cuenta con estudios de Doctorado concluido, **adicional** al mínimo requerido. (excluyente con 1,2,3 y 5).		+4				
5. Cuenta con Grado de Doctor, **adicional** al mínimo requerido. (excluyente con 1,2,3 y 4).		+5				
2.- Experiencia Laboral					**18**	**11**
2.1 Experiencia General					8	6
Cumple con el perfil Mínimo Requerido	5	10	2.00 Años	Si	5	5
Según el Perfil de Puesto se requiere:						
Total de años de experiencia laboral de DOS (02) año como mínimo (Público o Privado)						
Superior a los requisitos mínimos					3	
1. Acredita de 1 año hasta 3 años **adicionales** al mínimo requerido (excluyente con 2 y 3)		+1				1
2. Acredita con 3 años a 5 años **adicionales** al mínimo requerido (excluyente con 1 y 3)		+3	4.37 años	Si	3	
3. Acredita más de 5 años **adicionales** al mínimo requerido (excluyente con 1 y 2)		+5				
2.1 Experiencia Específica					10	5
Cumple con el perfil Mínimo Requerido	5	10	1.00 años	Si	5	5
Según el Perfil de Puesto se requiere:						
A y B) Total de años de experiencia laboral de un (01) año como mínimo (No requiere experiencia en el sector público)						
C) Nivel Mínimo del Puesto (Practicante Profesional)						
Superior a los requisitos mínimos:					5	
1. Acredita de 1 año hasta 3 años **adicionales** al mínimo requerido (excluyente con 2 y 3)		+1				
2. Acredita de 3 años hasta 5 años **adicionales** al mínimo requerido (excluyente con 1 y 3)		+3				
3. Acredita más de 5 años **adicionales** al mínimo requerido (excluyente con 1 y 2)		+5	5.37 Años	Si	5	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD V° B° ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL CAJAMARCA

FACTORES DE EVALUCION Y PUNTAJE SEGÚN LAS BASES DEL PROCESO			Evaluación realizada por el OCI de la DIRESA según las Bases del Proceso y la Documentación Presentada			Puntaje Asignado por la Comisión Evaluadora del Proceso CAS de la Entidad
			Tiempo Validado	Cumple con los Requisitos	Puntaje Asignado	
3.- Capacitaciones					**5**	**6**
Cumple con el Perfil Mínimo Requerido	5	10			5	5
Según el Perfil de Puesto se requiere:						
A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentatoria)						
B) Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización requeridos y sustentados con documentos. (Cada curso debe tener no menos de 08 horas de capacitación y los programas de especialización deben tener no menos de 90 horas).						
Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en Modelado y Metrados en Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias.			7 Cursos (menores a 80 horas lectivas)	Sí		
Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en Metrados en Edificaciones.				Sí		
C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas						
OFIMATICA				Sí		
Superior a los requisitos mínimos					0	1
1. Cuenta con 1 programa de especialización o diplomado adicional al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 2 y 3)		+1		NO		1
2. Cuenta con 2 a 3 programas de especialización o diplomados **adicionales** al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 1 y 3)		+3				
3. Cuenta con más de 3 programas de especialización o diplomados **adicionales** al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 1 y 2)		+5				

Fuente: Información alcanzada por la Entidad.
Elaborado por: Comisión de Control.

Respecto a la **Formación Académica**, el detalle de la documentación presentada se muestra a continuación:

Item	Documento	Fecha de Emisión	Comentarios
1	Título de Ingeniero Civil	28/04/2016	Cumple con los requisitos solicitados en el Perfil de Puesto y Bases del Proceso CAS
2	Bachiller en Ingeniería Civil	20/11/2015	
3	Título de Profesor de Educación Secundaria	11/02/2009	
4	Certificado de Habilidad Profesional vigente al 31/07/2023.	22/05/2022	
5	Constancia de haber culminado el tercer ciclo del Programa de Maestría en Ciencias, Mención Ingeniería y Gerencia de la Construcción.	03/04/2018	

Fuente: Información alcanzada por la Entidad.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro, se puede apreciar que el postulante en lo relacionado a la formación académica cumple con los requisitos solicitados en el Perfil de Puesto y Bases del Proceso CAS, para la plaza de "Ingeniero Civil" en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

En lo que respecta a la **Experiencia Laboral**, el detalle de la documentación presentada se muestra a continuación:

N°	Nombre de la Entidad	Cargo Desempeñado	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Experiencia General Validada por el OCI DIRESA (En días)	Experiencia Específica Validada por el OCI DIRESA (En días)	Comentarios del OCI
1	UGEL Cañete	Supervisor de Infraestructura	16/05/2022	31/07/2022	76	76	-
2	UGEL Cajabamba	Especialista en Infraestructura	01/10/2017	28/02/2022	1611	1611	-
3	Municipalidad Distrital de Magdalena	Inspector de obras civiles	02/01/2017	30/09/2017	271	271	-
4	Municipalidad Distrital de Magdalena	Ingeniero Civil Supervisor de Obras	01/02/2016	31/12/2016	334	334	-

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
V° B°
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL

N°	Nombre de la Entidad	Cargo Desempeñado	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Experiencia General Validada por el OCI DIRESA (En días)	Experiencia Específica Validada por el OCI DIRESA (En días)	Comentarios del OCI
5	IE "82070" - Magdalena/IE "Atahualpa - Chetilla - Cajamarca-CAJ"	Docente de Computación	23/03/2015	31/05/2015	-	-	Los documentos detallados en el ítem 5 al 9 fueron emitidos antes de que el postulante obtenga el grado de bachiller que fue el **20/11/2015;** además los documentos detallados en el ítem del 6 al 9 no cuentan con fecha de culminación del servicio prestado. Al respecto, las Bases del Proceso CAS establece en el numeral 2.3.4 Validación de la documentación, lo siguiente: *"[...]* ***Experiencia Laboral:*** *Copia simple de constancias o certificados de trabajo, resoluciones de designación y cese, contratos o adendas, u otro documento que acredite la experiencia requerida, e indiquen, el periodo laborado* ***(Fecha de inicio y fin)*** *[...]* ***Experiencia General:*** *Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria completa (egresado, bachiller o titulado),* ***el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente****, para lo cual se deberá adjuntar copia de la* ***constancia de egresado,*** *caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación que acrediten (grado de bachiller, o diploma de título profesional) [...]"*
6	IE "82070" - Magdalena/IE "Atahualpa - Chetilla - Cajamarca-CAJ"	Docente de Computación	14/04/2014	31/07/2014	-	-	
7	IE "San Marcelino Champagnat" - Cajamarca	Docente de Computación e Informática	03/05/2013	-	-	-	
8	IE Gonzalo Pacífico Cabrera Bardales – Matara, Matara, Cajamarca	Docente de Computación e Informática	14/03/2011	-	-	-	
9	IE "Manuel Gonzales Prada" – Asunción, Cajamarca	Docente de Computación e Informática	15/04/2010	-	-	-	
Total - Días					**2 292**	**2 292**	
Total - Meses					76,40	76,40	
Total - Años					**6,37**	**6,37**	

Fuente: Información alcanzada por la Entidad.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro, se puede observar que el postulante contaba con experiencia general y específica de **6.37 años.**

En lo relacionado a las **Capacitaciones**, el detalle de la documentación presentada se muestra a continuación:

N°	Tipo	Nombre del Curso y/o Especialización	Fecha Inicio	Fecha Término	Horas lectivas	Institución o Empresa que brinda el Curso y/o Especialización	Modalidad del Curso y/o Especialización	Fecha de Emisión del Certificado	Comentarios
1	Curso	Lectura de Planos de Instalaciones Sanitarias	-	-	24	SENCICO	No presencial	06/06/2022	-
2	Curso	Lectura de Planos de Arquitectura	-	-	25	SENCICO	No presencial	29/04/2022	-
3	Curso	Lectura de Planos de Estructuras	-	-	24	SENCICO	No presencial	16/03/2022	-
4	Curso	Costos y Presupuestos por computadora (S10)	-	-	30	SENCICO	No presencial	10/10/2020	-
5	Curso	Expediente Técnico de Obras de Edificación	-	-	36	SENCICO	No presencial	11/09/2020	-
6	Curso	Autocad Intermedio	-	-	40	SENCICO	-	15/03/2019	El curso presentado no es requerido en el perfil de puesto.
7	Curso	Metrados en Edificaciones	-	-	60	SENCICO	-	07/01/2019	-
8	Curso	Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático	02/04/2018	31/10/2018	150	Ministerio de Educación	Presencial	31/12/2018	El curso y/o diplomado presentado no son requeridos en el perfil de puesto.
9	Diplomado	Gestión de Proyectos	-	-	384	Universidad Nacional de Trujillo	-	15/07/2018	
10	Curso	Lectura de Planos de Instalaciones Eléctricas	-	-	24	SENCICO	-	24/05/2018	-
11	Curso	Excel 2016	24/03/2018	05/05/2018	32	Colegio de Ingenieros del Perú – C.D. Cajamarca	-	05/05/2018	Los cursos presentados no son requeridos en el perfil de puesto.
12	Curso	Técnico en Computación e Informática - ofimática	16/09/2016	02/12/2017	1200	Computron	-	27/02/2018	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
V° B°
ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL

N°	Tipo	Nombre del Curso y/o Especialización	Fecha Inicio	Fecha Término	Horas lectivas	Institución o Empresa que brinda el Curso y/o Especialización	Modalidad del Curso y/o Especialización	Fecha de Emisión del Certificado	Comentarios
13	Curso	Inmatriculación de Predios y aplicación de Tolerancias Catastrales.	11/11/2017	17/11/2017	20	Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca	Presencial	17/11/2017	
14	Curso	Gestión del Riesgo de Desastres a Nivel de Ugel / DRE	03/04/2017	31/10/2017	180	Ministerio de Educación	-	Diciembre de 2017	

Fuente: Información alcanzada por la Entidad.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, esta comisión de control valida siete **(7) cursos** de los catorce (14) presentados por el postulante para la plaza de "Ingeniero Civil", de acuerdo a lo requerido en el perfil del puesto y en las bases del proceso CAS.

De lo antes señalado se advierte que, el señor **Percy George Gonzales Ladera, debió obtener 28 puntos en la evaluación curricular, más los 46 puntos que la comisión del proceso CAS le otorgó en la entrevista personal le correspondió obtener 74 puntos, con lo cual debió haber sido declarado ganador de la plaza de "Ingeniero Civil" en el proceso CAS**.

Adicionalmente, se observa que la señora **Katia Yesenia Falla Crisanto** postulante declarada como "APTO", a quien en la etapa de evaluación curricular **(Apéndice n.° 14)** la comisión del Proceso CAS, le otorgó una calificación de 22 puntos, en la entrevista personal se le otorgó una calificación de 45 puntos, y según la Publicación de Resultados Finales (Apéndice n.° 9) quedó en el tercer lugar para la Plaza de "Ingeniero Civil" en el Proceso CAS con un total de **67 puntos**; con lo cual debió quedar en el segundo lugar como accesitaria.

Los hechos anteriormente expuestos contravienen lo establecido en la normativa siguiente:

- ✓ **Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 313-2017-SERVIR/PE de 29 de diciembre de 2017.**

"[...]
III. DESARROLLO METODOLÓGICO
[...]
Paso 5: ESTABLECER LOS REQUISITOS DEL PUESTO
[...]
Requisitos de conocimientos
Los requisitos de conocimientos deben estar alineados a la misión y las funciones principales del puesto. Se estructuran de la siguiente manera:
[...]
B. Cursos y/o Programas de Especialización: Establezca los cursos, programas de especialización y/o diplomados que se requieren para ocupar el puesto, los cuales deben ser en **materias específicas relacionadas a las funciones principales y misión del puesto**, los mismos que deben ser sustentados con los documentos respectivos.
[...]"

Anexo 01, Instructivo para el Modelo de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, de la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 107-2011-SERVIR/PE de 13 de setiembre de 2011.

"VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN
[...]
Ponderados de evaluación: Cada entidad establecerá ponderados de las etapas de evaluación y/u otros criterios de evaluación que considere pertinentes, debiendo indicarlos en la Convocatoria.

En los casos que el proceso de selección solo cuente con Evaluación de la Hoja de Vida y Entrevista, **el puntaje máximo de la Entrevista no podrá superar el 50% del puntaje total**. Cuando se haya previsto 3 o más evaluaciones (distintas a la Evaluación Psicológica, cuyos resultados son referenciales), la Entrevista no podrá superar el 40% del puntaje total.
[...]"

✓ **Bases del Proceso CAS n.° 02-2022 Plazas CAS Sostenibles "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Profesionales de la Salud y Personal Administrativo", aprobada con Resolución Directoral n.° 306-2022-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de 8 de agosto de 2022.**

"[...]
CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES
1. PUESTOS A CONVOCAR
[...]
1.9. La presente convocatoria realizada por la DIRESA Cajamarca, se ejecutará para seleccionar a **VEINTICINCO (25)** profesionales y técnicos respectivamente:
[...]
Las plazas a convocar serán las descritas en el **ANEXO-A** adjunto a la presente base.

Con respecto a los requisitos mínimos establecidos y requeridos por la unidad orgánica, los mismos serán establecidos en los **perfiles de puestos,** y que serán publicados de acuerdo a la normativa vigente en el portal web de Talento PERÚ, el aplicativo informático para convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca, así como en el portal web de DIRESA Cajamarca.
[...]".

PERFILES DE PUESTO:

- **INGENIERO CIVIL – OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

"[...]

PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
Unidad Organica: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
Puesto estructural: INGENIERO CIVIL
Nombre del puesto: ***INGENIERO CIVIL***
[...]

CONOCIMIENTOS

[...]

B) Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 08 horas de capacitación, las Diplomas y los Programas de Especialización deben tener no menos de 90 horas.

Indique los Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización requeridos:
Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en Modelado y Metrados en Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias.
Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en Metrados en Edificaciones.

[...]"

1.11. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL
El siguiente proceso de selección consta de las siguientes evaluaciones y etapas según se detalla a continuación:

N°	***ETAPAS/ACTIVIDADES***	***CARACTER***	***PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO***	***PUNTAJE MÁXIMO***	***DESCRIPCIÓN***

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA V°B° ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL

1	*Postulación Virtual y Revisión de Cumplimiento de Requisitos*	*Obligatorio y Eliminatorio*	*No tiene puntaje*	*No tiene puntaje*	*Postulación vía página web*
2	*Presentación física y Evaluación de la Hoja de Vida documentada*	*Eliminatorio*	*20.00*	*40.00*	*Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes.*
3	*Entrevista Personal*	*Eliminatorio*	*40.00*	*60.00*	*Evaluación de dominio temático/comunicación efectiva/ética a cargo del comité de selección.*
Puntaje Mínimo Aprobatorio: 60 puntos – Puntaje Máximo: 100 Puntos: 100 Puntos *El cuadro de méritos se elaborará con todos los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.*					

"[...]

CAPÍTULO II

DESARROLLO DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

[...]

2.3 Sub Etapa de Presentación y Evaluación Curricular

[...]

2.3.4 Validación de la documentación:

Para la validación de la documentación presentada por el postulante, se tendrá en cuenta las siguientes precisiones:

PARA EL CASO DE REQUERIR:	SE ACREDITARÁ CON:
[...]	[...]
Programa de Especialización o Diplomado.	[...] El diploma, constancia o certificado con el que se acredite haber llevado la capacitación, no deberá tener una antigüedad mayor a 5 años, periodo contado a partir de la fecha de emisión del diploma o especialización Y SERÁN CONSIDERADOS LOS EMITIDOS A PARTIR DEL GRADO ACADÉMICO. [...]
Curso	[...] El diploma, constancia o certificado con el que se acredite haber llevado la capacitación, no deberá tener una antigüedad mayor a 5 años, periodo contado a partir de la fecha de emisión del documento. Y SERÁN CONSIDERADOS LOS EMITIDOS A PARTIR DEL GRADO ACADÉMICO [...]"

[...]

2.3.11. Para la evaluación curricular se consideran SOLO los documentos que hayan sido registrados en el Anexo N° 01-"Formato de Hoja de Vida" al momento de su postulación virtual en el aplicativo informático *del Gobierno Regional de Cajamarca*

[...]"

Los hechos antes expuestos, han afectado la legalidad e igualdad de condiciones para el acceso al empleo público, permitiendo que postulante que no cumplió los requisitos mínimos suscriba contrato y se vincule a la Dirección Regional de Salud Cajamarca, privando de esta manera a la Entidad, contar con el recurso humano calificado y con experiencia específica acreditada.

La situación antes descrita, se ha originado por la actuación de los señores Julio César Del Valle Pérez, director ejecutivo de Planeamiento Estratégico y Elden Hernández Domador, director ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad, quienes aprobaron los Perfiles de Puesto y las Bases del proceso CAS, inobservando la normativa aplicable.

Asimismo, por el actuar de la señora Astrid Lilibeth Villanueva Caballero, miembro suplente de la Comisión del proceso CAS n.° 02-2022 PLAZAS CAS SOSTENIBLES que declaró como "APTO" a postulante que no cumplía con los requisitos establecidos en el perfil de puestos ni en las bases en cuanto a las capacitaciones requeridas, permitiendo con ello que acceda a la etapa de entrevista personal y posteriormente sea declarado como ganador de la plaza de "Ingeniero Civil" para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

De otra parte, los señores Julio César Del Valle Pérez, Elden Hernández Domador y Jorge Enrique Bazán Mayra, presentaron sus comentarios o aclaraciones sin adjuntar documentación a los mismos; el señor Juan Carlos Aranda Aguilar adjunto documentación visada por él; las demás personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones con documentación adjunta en copia simple, los comentarios y aclaraciones fueron evaluados objetivamente a fin de no vulnerar su derecho de defensa, conforme se detalla en el **Apéndice n.° 15** del Informe de Control Específico.

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados por las personas comprendidas en los hechos, se concluye que, no desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, cédulas de comunicación y la notificación forman parte del Apéndice n.° 15, del Informe de Control Específico, tal como se describe a continuación:

- **Julio César Del Valle Pérez,** identificado con DNI n.° 16689322, director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, desde el 20 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2022 (Apéndice n.° 4), notificado con los siguientes documentos:

 - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 001-2023-CG-OCI-SCE-DRSC emitida el 29 de setiembre de 2023, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0828-02-013 y CARGO DE NOTIFICACIÓN firmado digitalmente el 2 de octubre de 2023.
 - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 009-2023-CG-OCI-SCE-DRSC emitida el 10 de octubre de 2023, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000008-2023-CG/0828-02-013 y CARGO DE NOTIFICACIÓN firmado digitalmente el 10 de octubre de 2023.

 Presentó sus comentarios mediante documento s/n de 18 de octubre de 2023.

 Como resultado de la evaluación a los comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 15** del Informe de Control Específico, se ha determinado que el hecho con evidencias de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado, por cuanto en su calidad de director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Entidad, suscribió el perfil de puesto para la plaza de "Administrador", en el cual solicitó "Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en **Gobierno Abierto**", capacitación que no guarda relación con la misión del puesto ni con las funciones principales.

 Con dicha conducta, el señor **Julio César Del Valle Pérez**, vulneró lo establecido en el literal B del Paso 5 del Rubro III de la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".

 Asimismo, incumplió los deberes establecidos en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, aprobada el 18 de febrero de 2004, vigente desde el 1 de enero de 2005, respecto al *"Principio de legalidad. - Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos. El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala", "Principio de probidad y ética pública. - El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública. [...]".*

 De igual manera (del mismo cuerpo legal) el Artículo 2º, literal *"d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio"*, y el Artículo 16°, literal *"a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. [...]"*. Adicionalmente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD V° B° ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL CAJAMARCA

incumplió el deber establecido en el numeral 2 del artículo 6° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que señala: *"2. Probidad: Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por si o por interpósita persona".*

Como resultado de la evaluación a los comentarios o aclaraciones, formulados por el señor **Julio César Del Valle Pérez**, se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, y configura presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

- **Elden Hernández Domador,** identificado con DNI n.° 16703192, director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, desde el 2 de marzo de 2022 al 5 de octubre de 2022 (Apéndice n.° 5), notificado con los siguientes documentos:

 - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 002-2023-CG-OCI-SCE-DRSC emitida el 29 de setiembre de 2023, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2023-CG/0828-02-013 y CARGO DE NOTIFICACIÓN firmado digitalmente el 2 de octubre de 2023.
 - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 010-2023-CG-OCI-SCE-DRSC emitida el 10 de octubre de 2023, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000009-2023-CG/0828-02-013 y CARGO DE NOTIFICACIÓN firmado digitalmente el 10 de octubre de 2023.

 Presentó sus comentarios mediante documento s/n de 18 de octubre de 2023.

 Como resultado de la evaluación a los comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 15** del Informe de Control Específico, se ha determinado que el hecho con evidencias de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado, por cuanto en su calidad de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al establecer como puntaje máximo para la "Evaluación Curricular" 40 puntos y para la "Entrevista Personal" 60 puntos en las Bases para el Proceso CAS, **la cual suscribió,** inobservó lo establecido en el "ANEXO 01, Instructivo para el modelo de la convocatoria para la contratación administrativa de servicios" de la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 107-2011-SERVIR/PE.

 Asimismo, se le atribuye el haber aprobado las Bases del Proceso CAS n.° 02-2022 Plazas CAS Sostenibles "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Profesionales de la Salud y Personal Administrativo" a través de la Resolución Directoral n.° 306-2022-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de 8 de agosto de 2022, en la que se incorpora el perfil de puesto para la contratación de un "Administrador" para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en el cual se solicita "Cursos, Diplomados y/o Programas de Especialización en **Gobierno Abierto**", capacitación que no guarda relación con la misión del puesto ni con las funciones principales, inobservando con ello lo establecido en la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 313-2017-SERVIR/PE de 29 de diciembre de 2017.

 En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector y tiene entre sus funciones, la siguiente:

 > "[...]
 > a) Ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por Servir y por la entidad.
 > [...]".

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA Vº Bº ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL

Lo que resulta concordante con lo previsto en el artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la DIRESA Cajamarca aprobado con Ordenanza Regional n.° 001-2015-GR.CAJ.CR de 7 de abril de 2015 **(Apéndice n.° 17)**, según el cual, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, tiene como una de sus funciones: *"a) Ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por SERVIR y por la entidad"*

Así también, incumplió los deberes establecidos en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, aprobada el 18 de febrero de 2004, vigente desde el 1 de enero de 2005, respecto al *"Principio de legalidad. - Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos. El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala", "Principio de probidad y ética pública. - El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública. [...]"*.

De igual manera (del mismo cuerpo legal) el Artículo 2º, literal *"d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio"*, y el Artículo 16°, literal *"a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. [...]"*. Adicionalmente, incumplió el deber establecido en el numeral 2 del artículo 6° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que señala: *"2. Probidad: Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por si o por interpósita persona"*.

Como resultado de la evaluación a los comentarios o aclaraciones, formulados por el señor **Elden Hernández Domador**, se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, y configura presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

- **Astrid Lilibeth Villanueva Caballero,** identificada con DNI n.° 46164825, Miembro Suplente de la Comisión del proceso CAS n.° 02-2022 PLAZAS CAS SOSTENIBLES, desde el 8 de agosto de 2022 al 26 de setiembre de 2022 (Apéndice n.° 7), notificada con los siguientes documentos:

 - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 007-2023-CG-OCI-SCE-DRSC emitida el 29 de setiembre de 2023, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000007-2023-CG/0828-02-013 y CARGO DE NOTIFICACIÓN firmado digitalmente el 2 de octubre de 2023.
 - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 015-2023-CG-OCI-SCE-DRSC emitida el 29 de setiembre de 2023, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000014-2023-CG/0828-02-013 y CARGO DE NOTIFICACIÓN firmado digitalmente el 10 de octubre de 2023.

Presentó sus comentarios mediante Carta n.° 01-2023-ALVC de 17 de octubre de 2023.

Como resultado de la evaluación a los comentarios o aclaraciones, cuyo desarrollo consta en el **Apéndice n.° 15** del Informe de Control Específico, se ha determinado que el hecho con evidencias de presunta irregularidad no ha sido desvirtuado, por cuanto en su calidad de Miembro Suplente de la Comisión del proceso CAS n.° 02-2022 PLAZAS CAS SOSTENIBLES. vulneró lo establecido en el perfil del puesto y en las Bases del Proceso CAS, al haber otorgado, en la etapa de evaluación curricular, una calificación de 31 puntos al señor Manuel Shirley Gonzales García, postulante del citado concurso, pese a no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los citados documentos; situación, que le permitió acceder a la etapa de entrevista personal, y posteriormente, resultó ganador de la plaza de "Ingeniero Civil" para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Asimismo, incumplió los deberes establecidos en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, aprobada el 18 de febrero de 2004, vigente desde el 1 de enero de 2005, respecto al *"Principio de legalidad. - Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos. El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala", "Principio de probidad y ética pública. - El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública. [...]".*

De igual manera (del mismo cuerpo legal) el Artículo 2º, literal *"d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio"*, y el Artículo 16°, literal *"a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. [...]"*. Adicionalmente, incumplió el deber establecido en el numeral 2 del artículo 6° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que señala: *"2. Probidad: Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por si o por interpósita persona"*.

Como resultado de la evaluación a los comentarios o aclaraciones, formulados por la señora **Astrid Lilibeth Villanueva Caballero**, se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, y configura presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA, ELABORARON PERFIL DE PUESTO Y APROBARON LAS BASES DEL PROCESO CAS N.° 02-2022 PLAZAS CAS SOSTENIBLES, INOBSERVANDO LO ESTABLECIDO POR LA NORMA APLICABLE; ASIMISMO, MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO CAS CALIFICÓ COMO "APTO" A POSTULANTE PARA LA PLAZA DE "INGENIERO CIVIL", QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PERFIL DE PUESTO Y EN LAS BASES DEL PROCESO, LO QUE HA GENERADO LA AFECTACIÓN A LA LEGALIDAD E IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO", están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Dirección Regional de Salud Cajamarca, se formulan las conclusiones siguientes:

1. Durante el periodo del 19 de abril de 2022 al 26 de setiembre de 2022, funcionarios elaboraron perfil de puesto y aprobaron las bases del proceso CAS n.° 02-2022 PLAZAS CAS SOSTENIBLES, inobservando lo establecido por la norma aplicable; asimismo, Miembro suplente de la Comisión del Proceso CAS calificó como "APTO" a postulante para la plaza de "Ingeniero Civil", que no cumplía con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto y en las Bases del Proceso CAS n.° 02-2022 CAS SOSTENIBLES.
(Irregularidad única)

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Dirección Regional de Salud Cajamarca:

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Cajamarca comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.° 1)**

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1: Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

Apéndice n.° 2: Argumentos jurídicos por Presunta Responsabilidad Administrativa Funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 3: Copia autenticada del oficio n.° 434 -2022-GR-CAJ/DRSC-DG-OEPE de 19 de abril de 2022 y perfil de puesto para Administrador de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Apéndice n.° 4: Copia autenticada de la Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 377-2021-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG de 19 de agosto de 2021 y de la Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 01-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG, de 05 de enero de 2023.

Apéndice n.° 5: Copia autenticada de la Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 158-2022-GR.CAJ/DRSC-OEGDRH de 03 de marzo de 2022 y de la Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 574 - 2022-GR.CAJ/DRS-A.J. de 22 de agosto de 2022.

Apéndice n.° 6: Copia autenticada de la Resolución Directoral n.° 306-2022-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de 08 de agosto de 2022 y Bases Proceso CAS N°02-2022 PLAZAS CAS SOSTENIBLES.

Apéndice n.° 7: Copia autenticada de la Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 601 -2022-GR.CAJ/DRS de 09 de setiembre de 2022.

Apéndice n.° 8: Copia autenticada de la ficha de evaluación curricular de 15 de setiembre de 2022 del señor Gonzales García Manuel Shirley.

Apéndice n.° 9: Copia autenticada del documento denominado Publicación de Resultados Finales de 20 de septiembre de 2022.

Apéndice n.° 10: Copia autenticada del perfil de puesto de la plaza "Ingeniero Civil" para la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Apéndice n.° 11: Copia autenticada de la Ficha de inscripción y documentación adjunta del señor Manuel Shirley Gonzales García.

Apéndice n.° 12: Copia autenticada del ANEXO N° 01 FORMATO DE HOJA DE VIDA del señor Manuel Shirley Gonzales García.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA V° B° ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL

Apéndice n.° 13: Copia autenticada de Ficha de Evaluación curricular, ANEXO N° 01 FORMATO DE HOJA DE VIDA, Ficha de Inscripción y documentación adjunta del señor Percy George Gonzales Ladera.

Apéndice n.° 14: Copia autenticada del documento denominado Publicación Final de Resultados de la Evaluación Curricular de 16 de septiembre de 2022.

Apéndice n.° 15: Cédulas de notificación a las personas comprendidas en la irregularidad

- Impresión de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 001-2023-CG-OCI-SCE-DRSC emitida el 29 de setiembre de 2023, de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0828-02-013 y del CARGO DE NOTIFICACIÓN firmados digitalmente el 2 de octubre de 2023 del señor Julio César Del Valle Pérez.
- Impresión de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 009-2023-CG-OCI-SCE-DRSC emitida el 10 de octubre de 2023, de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000008-2023-CG/0828-02-013 y del CARGO DE NOTIFICACIÓN firmados digitalmente el 10 de octubre de 2023 del señor Julio César Del Valle Pérez.
- Impresión de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 002-2023-CG-OCI-SCE-DRSC emitida el 29 de setiembre de 2023, de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2023-CG/0828-02-013 y del CARGO DE NOTIFICACIÓN firmados digitalmente el 2 de octubre de 2023 del señor Elden Hernández Domador.
- Impresión de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 010-2023-CG-OCI-SCE-DRSC emitida el 10 de octubre de 2023, de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000009-2023-CG/0828-02-013 y del CARGO DE NOTIFICACIÓN firmados digitalmente el 10 de octubre de 2023 del señor Elden Hernández Domador.
- Impresión de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 007-2023-CG-OCI-SCE-DRSC emitida el 29 de setiembre de 2023, de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000007-2023-CG/0828-02-013 y del CARGO DE NOTIFICACIÓN firmados digitalmente el 2 de octubre de 2023 de la señora Astrid Lilibeth Villanueva Caballero.
- Impresión de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 015-2023-CG-OCI-SCE-DRSC emitida el 10 de octubre de 2023, de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000014-2023-CG/0828-02-013 y del CARGO DE NOTIFICACIÓN firmados digitalmente el 10 de octubre de 2023 de la señora Astrid Lilibeth Villanueva Caballero.

Comentarios o aclaraciones presentados por las personas comprendidas en la irregularidad:

- Copia simple del Documento s/n de 18 de octubre de 2023, presentado por el señor Julio César Del Valle Pérez y documentación adjunta en copia simple.
- Copia simple del Documento s/n de 18 de octubre de 2023, presentado por el señor Elden Hernández Domador y documentación adjunta en copia simple.
- Copia simple de la Carta N° 01-2023-ALVC de 17 de octubre de 2023, presentado por la señora Astrid Lilibeth Villanueva Caballero y documentación adjunta en copia simple.

Evaluación de Comentarios:

- Evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados en original.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD V° B° ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL CAJAMARCA

026

Apéndice n.° 16: Copia simple de la Hoja Informativa N° 001-2023-CG/GRCA/OCI/0828-SCE CAS de 28 de setiembre de 2023, mediante la cual se da la conformidad a la comunicación personal a través de medios físicos del señor Félix Yermain David Lamas Figuera.

Apéndice n.° 17: Copia Simple de Oficio N° 0121-2015-GR.CAJ/CR/SCR de 14 de abril de 2015, copia simple de la Ordenanza Regional N° 001 -2015-GR.CAJ-CR de 7 de abril de 2015 y copia simple del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Dirección Regional de Salud Cajamarca 2015.

Cajamarca, 27 de octubre de 2023.

Jorge Fernando Cabrera Abanto
Supervisor

Humberto Pacífico Rivero Vásquez
Jefe de Comisión

Luis Alberto Cabrejos Cajo
Abogado

El **JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Cajamarca, 27 de octubre de 2023.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL

Luis Alberto Cabrejos Cajo
Jefe del Órgano de Control Institucional
DIRESA Cajamarca

027

CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Apéndice n.° 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 039-2023-2-0828-SCE
RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Funcionarios de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, elaboraron perfil de puesto y aprobaron las bases del proceso CAS n.° 02-2022 PLAZAS CAS SOSTENIBLES, inobservando lo establecido por la norma aplicable; asimismo, miembro suplente de la comisión del proceso CAS calificó como "APTO" a postulante para la plaza de "ingeniero civil", que no cumplía con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto y en las bases del proceso, lo que ha generado la afectación a la legalidad e igualdad de condiciones para el acceso al empleo público.	Julio César Del Valle Pérez	16689322	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	20/08/2021	31/12/2022	Designado						X
		Elden Hernández Domador	16703192	Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	02/03/2022	05/10/2022	Designado						X
		Astrid Lilibeth Villanueva Caballero	46164825	Miembro Suplente de la Comisión CAS	08/08/2022	26/09/2022	Designada						X

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL

030

MAD N° 08675445

Oficio N° 500-2023-GR.CAJ/DRSC-OCI

Cajamarca, 2 de noviembre de 2023

Señor:
Víctor Julio Zavaleta Gavidia
Director Regional de Salud Cajamarca
Av. Mario Urteaga N.° 500 - Cajamarca
Cajamarca / Cajamarca / Cajamarca

Asunto : Remite Informe de Control Específico n.° 039-2023-2-0828-SCE.

Ref. : a) Oficio n.° 407-2023-GR.CAJ/DRSC-OCI de 31 de agosto de 2023, recepcionado el 4 de setiembre de 2023.
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias

Me dirijo a usted con relación al documento a) de la referencia, mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico al "Proceso CAS n.° 002-2022 – PLAZAS CAS SOSTENIBLES" a la Dirección Regional de Salud Cajamarca a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el **Informe de Control Específico n.° 039-2023-2-0828-SCE**, que se adjunta al presente en cuatrocientos cuarenta y cinco (445) folios y recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CABREJOS CAJO Luis Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-11-2023 15:22:52 -05:00

Abg. Luis Alberto Cabrejos Cajo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Cajamarca

LACC/hprv
Cc. Archivo
Folios: 446

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por CABREJOS CAJO Luis Alberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-11-2023 17:43:03 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000017-2023-CG/0828-02-013

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 500-2023-GR.CAJ/DRSC-OCI
EMISOR	:	LUIS ALBERTO CABREJOS CAJO - JEFE DE OCI - PROCESO CAS N° 02-2022 - PLAZAS CAS SOSTENIBLE, CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL ADMINISTRATIVO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	VICTOR JULIO ZAVALETA GAVIDIA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CAJAMARCA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20165645325
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	447

Sumilla: Me dirijo a usted con relación al documento a) de la referencia, mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico al "Proceso CAS n.° 002-2022 ¿ PLAZAS CAS SOSTENIBLES" a la Dirección Regional de Salud Cajamarca a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 039-2023-2-0828-SCE, que se adjunta al presente en cuatrocientos cuarenta y cinco (445) folios y recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 500-2023 - Remite inf. de SCHE n° 039-2023
2. Inf. de SCHE N° 039-2023-2-0828-SCE - TOMO I
3. Inf. de SCHE N° 039-2023-2-0828-SCE - TOMO II

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4B3ZCWX**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-11-2023 17:43:15 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 500-2023-GR.CAJ/DRSC-OCI
EMISOR	:	LUIS ALBERTO CABREJOS CAJO - JEFE DE OCI - PROCESO CAS N° 02-2022 - PLAZAS CAS SOSTENIBLE, CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL ADMINISTRATIVO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	VICTOR JULIO ZAVALETA GAVIDIA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CAJAMARCA

Sumilla:

Me dirijo a usted con relación al documento a) de la referencia, mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico al "Proceso CAS n.° 002-2022 ¿ PLAZAS CAS SOSTENIBLES" a la Dirección Regional de Salud Cajamarca a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 039-2023-2-0828-SCE, que se adjunta al presente en cuatrocientos cuarenta y cinco (445) folios y recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20165645325**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000017-2023-CG/0828-02-013
2. Oficio 500-2023 - Remite inf. de SCHE n° 039-2023
3. Inf. de SCHE N° 039-2023-2-0828-SCE - TOMO I
4. Inf. de SCHE N° 039-2023-2-0828-SCE - TOMO II

NOTIFICADOR : LUIS ALBERTO CABREJOS CAJO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4CRYIAF**